



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 04 de Octubre de 2019.

COMUNICADO DE PRENSA

03/10/2019

HURTO/S

Mediante comunicación telefónica a Seccional Novena solicitan presencia policial por hurto en finca. Constituido personal al lugar y entrevistada la damnificada da cuenta que le fue sustraído dinero en efectivo (\$ 1.700 pesos uruguayos mil setecientos) desde una billetera que a su vez se hallaba dentro de un bolso sobre un sillón en interior del inmueble.

Realizada inspección ocular en la finca se constata ventana de madera en corredor al fondo del domicilio de medidas 1,0 x 1,30 mt la cual no posee uno de sus vidrios por lo que se presume sea el lugar por donde se produjo el ingreso de el/los autores del hecho. Se averigua.

Ante llamado al Servicio de Emergencia Policial 911, concurre personal de Seccional Tercera a finca ubicada en Barrio Esperanza. Entrevistada la víctima; manifiesta que al finalizar su horario de trabajo regresó a su hogar, constatando que la reja de una puerta corrediza que da hacia el patio se encontraba forzada y abierta; en el interior del domicilio y en un ropero gran desorden y las faltantes de un televisor Led marca PANAVOX de 50" y un acolchado para sommier de dos plazas. Concurre personal de Policía Científica al lugar quienes realizan tareas inherentes a su cometido. Avalúa en \$26.000 (veintiséis mil pesos Uruguayos).

Se presentó en Seccional Quinta, vecino de la jurisdicción radicando denuncia por hurto de una garrafa para gas de 13 kilos de color azul con carga completa; agregando que por un breve lapso se ausento de su domicilio y al regresar constata gran desorden en su dormitorio y en la

cocina como así daño en loza (platos), presumiendo que el o los NNs ingresaron por puerta del fondo de la finca ya que es la única que quedaría sin asegurar. Agrega que días atrás le hurtaron una alcancía con la suma de \$7.000 (pesos uruguayos siete mil) no haciendo cuestión al respecto. Al lugar concurre personal de Unidad de Investigaciones Zona 2 conjuntamente con Policía Científica, quienes realizan tareas inherentes a su cometido. Avalúo la garrafa en \$3.000 (pesos uruguayos tres mil). Se averigua.

HURTO DE VEHICULO

Se presentó en Seccional Décima de J.E RODÓ, masculino radicando denuncia por hurto de moto marca BACCIO, modelo CLASSIC 125 de color Rojo, matricula KRC 206, como características puños rojos, asiento negro, sin espejos retrovisores, parrilla trasera de color plateado, manifestando que se encontraba en Club Deportivo Rodó y al retirarse aproximadamente 23:20 horas constata la faltante de la misma la que se encontraría sin tranca. Avalúo en \$20. 000 (veinte mil pesos uruguayos).

Se presentó en Seccional Segunda, femenina radicando denuncia por hurto de moto marca YUMBO modelo C 110c.c, matricula KNE 511 de color negra la que se encontraba estacionada en la vereda por calles Oribe entre Don Bosco y M. Blanes Viale con su tranca correspondiente. Agrega que la documentación de la misma se encontraba debajo del asiento. Avalúo en \$U 500 (quinientos dólares).

RAPIÑA COMERCIO (TENTATIVA)

Se presentó en Seccional Segunda titular de comercio (Kiosco), dando cuenta que se encontraba en el local; ingresando momentos antes 2 NNs masculinos; uno de ellos de cabellos rubios de unos 20 años de edad aproximadamente por la puerta del frente, pidiéndole caramelos y en el mismo momento por la puerta que da a los fondos de dicho comercio ingresa el otro NN de complexión regular; el cual al ingresar esgrime una cuchilla de 25cm de hoja aproximadamente y le manifiesta textual : " DAME LA PLATA QUE ES UN ROBO".

En ese momento el denunciante reacciona empujando al individuo contra una heladera, por lo que ambos delincuentes salen corriendo hacia el exterior tratando de seguirlos pero se le pierden en las inmediaciones. Se averigua.

VIOLENCIA DOMÉSTICA / FORMALIZACIÓN - PROCESO ABREVIADO C/PRISIÓN

En la fecha en circunstancias que personal de Seccional Tercera realizaba recorridos por zona barrio Artigas son interceptados por dos femeninas (madre e hija, ambas mayores de edad), las que dan cuenta que en el interior de su domicilio se encontraba la ex pareja de la joven bastante alterado y agresivo; por lo que se concurre al lugar con apoyo de otra unidad policial.

Ubicado en el lugar masculino mayor de edad, es trasladado a oficinas de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género, mientras que las femeninas son derivadas a centro asistencial por presentar lesiones. (Certificados Médicos: "Hematoma de orbita ocular derecha con hematoma peri orbitario hematoma de cráneo" - femenina mayor – madre) y ("Traumatismo de cráneo de región parietal occipital, traumatismo de pelvis leve, traumatismo de labios con lesión de mucosa. Resto no presenta lesiones" - hija).

Entrevistadas las femeninas, expresa la mayor que su hija le contó que su pareja la había golpeado motivo por el que ella le recriminó tal acción al hombre siendo insultada y golpeada por el mismo encerrándola en el baño, logrando ella escapar y dar aviso a policías que justo pasaban por su domicilio. Radica correspondiente denuncia agregando que no es la primera vez que el masculino agrede a su hija.

Por su parte la joven declara que su pareja se encontraba escuchando música y de beberaje solicitándole ella que bajara el volumen a lo que no accedió, optando ella por desenchufar el equipo; circunstancia en que el masculino se ofusca y comienza a golpearla logrando escapar y contarle a su madre lo ocurrido

Efectuada espirometría al conducido dio positivo a alcohol en sangre; resolución Sra. Fiscal que permanezca en calidad de detenido y trámite a Médico Forense para las femeninas.

A posterior en nueva resolución se dispone citación de las víctimas y conducción del detenido para Juzgado Letrado.

Finalizada audiencia Sra. Juez Letrado Dra. BARLOCCO dispuso a través de oficio N° 645/2019 la Formalización y Condena por Proceso Abreviado respecto a J.G.Q.B. De 22 años de edad como autor penalmente responsable de UN DELITO DE VIOLENCIA DOMESTICA ESPECIALMENTE AGRAVADO EN CONCURSO FORMAL CON DOS DELITOS DE LESIONES PERSONALES ESPECIALMENTE AGRAVADOS a la pena de doce (12) meses prisión, discriminados de la siguiente forma: seis (6) meses de privación de libertad de cumplimiento efectivo en una U.I.P.P.L y seis (6) meses de pena alternativa a la privación de libertad, consistente en libertad vigilada a cargo

de la O.S.L.A con imposición de medidas cautelares.

CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

Acorde a denuncias realizadas los días:

- 02/01/19 Jurisdicción de Seccional Primera por tentativa de hurto de un vestido en crochet de hilo color crudo tipo solera en local de galería comercial.
- 04/02/19 Seccional Primera por el hurto mediante descuido en interior de finca de un celular marca SAMSUNG modelo GALAXY J5 color dorado.
- 30/07/19 Seccional Segunda por hurto mediante descuido en interior de finca de un celular marca SAMSUNG J3 color negro.
- 14/08/19 Seccional Segunda por el hurto mediante descuido de un celular marca XIAOMI NOTE 5A color dorado.
- 03/09/19 Seccional Primera por el hurto mediante descuido de un celular marca SAMSUNG A6 color negro.
- 27/09/19 Seccional Segunda por el hurto mediante descuido de una video-cámara marca PANASONIC modelo FZ47 color negro.

Luego de Finalizada la instancia Judicial Por Oficio N°557/2019 el Juzgado Letrado de 1° Instancia de Mercedes de 4° Turno, libra la presente a fin de comunicar que por Sentencia N°71/2019 la Sra. Jueza Dra. Ana Fuentes condenó a **ESTÉFANI LORELEY MASARES MÉNDEZ** de 31 años de edad, como autora penalmente responsable de “**SEIS DELITOS DE HURTO UNO DE ELLOS EN GRADO DE TENTATIVA, TODOS EN REITERACIÓN REAL**” A LA PENA DE DIECISEIS MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, SIENDO DE SU CARGO LA OBLIGACIÓN DE PAGAR AL ESTADO LOS GASTOS PREVISTOS EN EL ART. 105 LITERAL E) DEL CÓDIGO PENAL.-

FORMALIZACIÓN / INTERNACIÓN

En relación a lo informado con fecha 17/11/2018 (Procedimiento llevado a cabo por Brigada Departamental Antidrogas por estupefacientes caso del homicidio de BARRIOS CANAVESE).

Con hora 17:50 de fecha 01/10/2019, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra Viviana

BARLOCCO, del Juzgado Letrado de 1er Turno de Mercedes, mediante Decreto N° 690/2019 de fecha 17 de Setiembre del corriente año, siendo la hora 14:00 es conducido al Juzgado Letrado el INDAGADO **J. I. L. C. de 25 AÑOS**, acompañado de su abogado defensor.

De acuerdo a orden de Fiscalía el INDAGADO queda DETENIDO hasta ser conducido nuevamente a dicha sede.

Continuando con las actuaciones, con fecha 02/10/19 finalizada la instancia judicial, la Sra. Jueza Letrada Dra. V. BARLOCCO, mediante Oficio N° 638/2019 decretó la FORMALIZACIÓN Y MEDIDAS CAUTELARES RESPECTO A **J. I. L. C. POR “UN DELITO DE ENCUBRIMIENTO”**, DISPONIÉNDOSE COMO MEDIDA CAUTELAR LA OBLIGACIÓN DE SOMETERSE AL CUIDADO Y VIGILANCIA DE LA INSTITUCIÓN “FAZENDA DA ESPERANCA” SITA EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, CERRO CHATO POR EL PLAZO DE CIENTO VEINTE DÍAS, CON EL CESE AUTOMÁTICO EL DÍA 28/01/2020 A LA HORA 23:59, SALVO NUEVA DISPOSICIÓN EN CONTRARIO, CON LA CONDICIÓN DE PERMANECER EN DICHA INSTITUCIÓN SIN POSIBILIDAD DE EXTERNACIÓN DE NINGÚN TIPO. DEL MISMO MODO, LA PROHIBICIÓN DE SALIR DEL PAÍS SIN AUTORIZACIÓN DEL TRIBUNAL Y LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS DE VIAJE.

FORMALIZADO CON PRISION

En relación a lo informado con fecha 02/10/2019, procedimiento llevado a cabo por Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género Zona 2 (Dolores) por Violencia Doméstica a Familiar (Habiéndose dispuesto pericia psiquiatra para el detenido donde se procede a la conducción del mismo a ciudad de Montevideo, regresando en la fecha).

Culminada la instancia judicial en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer turno, Dra. MIER, donde por Decreto 487/2019 se dispuso la Formalización de la investigación de C.D.V.S. De 36 años; CONFORME A LA IMPUTACIÓN DE AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE “UN DELITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA QUEDANDO EL MISMO SUJETO AL PROCESO”, A LA PENA DE CINCO (5) MESES DE PRISIÓN CON DESCUENTO DE LA DETENCIÓN SUFRIDA, PASANDO EL MISMO A REVESTIR CALIDAD DE PENADO.

**Por la Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa y P/S/O.
Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.**